



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00515
Proceso	Verbal
Asunto	Autoriza y pone en conocimiento

Se ordena incorporar al expediente el memorial que antecede y se autoriza que realice la notificación a la parte demandada en la dirección electrónica allí señaladas.

Desde ya se advierte que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se deberá allegar al Despacho prueba siquiera sumaria de donde se obtuvo, debiendo así mismo cumplir con la prerrogativa dispuesta en la Sentencia C 420 de 2020, es decir, allegar la correspondiente constancia de acuse de recibido o que se pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje.

Así las cosas, se requiere a la parte actora para que proceda a notificar a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

1

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **222df8697c6dc4c54c04b6f95a4b2c0da296831255c39459d947f8f0da7afcae**
Documento generado en 17/08/2021 02:22:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>